

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 002-A-2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 245 atribución 11 de la Constitución de la República; Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Cancelar a partir del siete (7) de enero del presente año dos mil catorce (2014), a la ciudadana **MARÍA ELENA ZEPEDA WILLS**, en el cargo de Directora Ejecutiva del Programa de Asignación Familiar (PRAF), en virtud de habersele aceptado su renuncia, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ
DESIGNADA A LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO
DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 109-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que en aplicación a lo establecido en el artículo 245, Numeral 5, de la Constitución de la República corresponde al señor Presidente Constitucional de la República, nombrar y separar a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.

CONSIDERANDO: Que mediante Artículo 7 del Decreto Legislativo 82-2012 se reformó la Estructura del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), Estructura que entraría en vigencia desde el 1 de enero del 2014, sin embargo mediante Artículo 2 del Decreto Legislativo 127-2013 se adelantó la entrada en vigencia del artículo 7 del Decreto Legislativo 82-2012 desde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta (publicado el 18 de septiembre de 2013).

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Empresa Nacional Portuaria, los delegados de los sectores privado y laboral, lo mismo que los delegados del Consejo Superior de Planificación Económica, permanecerán en sus funciones durante tres años, pudiendo ser propuestos para periodos sucesivos.

CONSIDERANDO: Que mediante Carta de fecha 04 de febrero del 2014, el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional Portuaria (SITRAENP), solicitó al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), nombrar al señor **FELIPE AGUILAR CALIX**, en su condición de miembro propietario y a la señora **MARIANA MADRID RIVERA**, como miembro suplente.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República, 36 numeral 8, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, - 17 del Decreto No. 40-65, que contiene la Ley Orgánica de la Empresa Nacional Portuaria y Artículos 13 y 14 reformados de la Empresa Nacional Portuaria mediante Artículo 7 del Decreto Legislativo 82-2012 y Artículo 2 del Decreto Legislativo 127-2013.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar al señor **FELIPE AGUILAR CALIX**, en su condición de miembro propietario y a la señora **MARIANA MADRID RIVERA**, como miembro suplente, ante el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria en Representación del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional Portuaria (SITRAENP).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS



Fondo Hondureño de Inversión Social

Llamado a Licitación

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Proyecto de Infraestructura Rural

Préstamo BCIE 1736

MANCOMUNIDAD MANOFM

**Construcción de Sistema de Agua Potable de la Aldea
Cerro de Los Altos, municipio de Vallecillo,
departamento de Francisco Morazán**

Código 84770

LPN No.: LPN-MANOFM-01-2014

1. La Mancomunidad de los municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán "MANOFM", invita a las empresas

interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-MANOFM-01-2014 a presentar ofertas selladas para la Construcción de Sistema de Agua Potable de la Aldea Cerro de Los Altos, municipio de Vallecillo, departamento de Francisco Morazán, Código: 84770.

2. El Estado de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Infraestructura Rural, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Construcción de Sistema de Agua Potable de la Aldea Cerro de Los Altos, municipio de Vallecillo, departamento de Francisco Morazán, Código: 84770.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán obtener los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita (física o electrónica) dirigida en atención al Sr. Janio Rolando Borjas, Presidente de la Mancomunidad de los municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, a la dirección indicada al final de este Llamado de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. En respuesta a esa solicitud se le enviará por medio de un correo electrónico el enlace del portal Honducompras, www.honducompras.gob.hn, del cual podrá descargar de forma gratuita el Documento Base de Licitación.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 A.M. del 27 de marzo de 2014. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M. del 27 de marzo de 2014. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del valor de su oferta, con una validez de 118 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el literal 17.3 (b) de las Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación.
6. La Dirección referida arriba es:
Atención: Alex Salgado, Coordinador de la Unidad Técnica, Mancomunidad MANOFM,
Dirección: Barrio La Victoria, tres cuerdas al sur de Megan Color Sur, Talanga, Francisco Morazán.
Tel.: +(504) 2775-9026,
E-Mail: adquisicionesmanofm@gmail.com
País: Honduras

ING. JANIO ROLANDO BORJAS
PRESIDENTE
MANCOMUNIDAD MANOFM

6 M. 2014